

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Legislación General** ha considerado el proyecto de ley correspondiente al **Expediente N° 26.130**, autoría del Diputado Ángel GIANO, por el cual se autoriza al Sup. Gobierno de ER, la donación de dos inmuebles a favor de la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Municipalidad de Concordia con cargo a la construcción de viviendas; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos a donar a favor de la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Municipalidad de Concordia, dos inmuebles de su propiedad que se ubican e identifican seguidamente, con el Cargo que, mediante sorteo, lo adjudique a título gratuito a asociados de dicha entidad que no posean casa propia o inmueble registrados a su nombre:

1) **Plano Nro. 38.653** - Partida Provincial Nro. 105.735 - Partida Municipal Nro. 10.123 -Lote 1 - Localización: provincia de Entre Ríos - Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Planta Urbana - Manzana 13 “Norte” - 13 “Este” (Nro. 1.978) - Domicilio Parcelario: Bv. San Lorenzo Este S/N Esq. Calle Lavalle - Superficie: 1.436,18 m² (un mil cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados) - Matrícula Nro. 117.592 -

Límites y linderos:

Al Norte: recta (1-2) al rumbo S 77°00’ E de 17,11 metros, lindando con Bv. San Lorenzo Este;

Al Este: recta (2-15) al rumbo S 13°00’ O de 87,20 metros, lindando con el lote 2 de Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos;

Al Sur: recta (15-16) al rumbo N 77°00’ O de 15,84 metros, lindando con calle Tucumán (cerrada);

Al Oeste: recta (16-1) al rumbo N 12°10’ E de 87,20 metros, lindando con calle Lavalle (cerrada).

2) **Plano Nro. 38.654** - Partida Provincial Nro. 120.375 - Partida Municipal Nro. 10.124 -Lote 2 - Localización: provincia de Entre Ríos - Departamento Concordia - Municipio de Concordia - Planta Urbana - Manzana 13 “Norte” 13 “Este” (Nro. 1.978) - Domicilio Parcelario: Bv. San Lorenzo Nro. 715 - Superficie: 1.436,71 m² (un mil

cuatrocientos treinta y seis metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados) - Matrícula Nro. 117.594 -

Límites y linderos:

Al Norte: recta (2-3) al rumbo S 77° 00' E de 16,48 m. lindando con Bv. San Lorenzo Este;

Al Este: recta (3-14) al rumbo S 13° 00' O de 87,20 m. lindando con María Alejandra Palazzotti y con Daniel Gustavo Principi;

Al Sur: recta (14-15) al rumbo N 77° 00' O de 16,48 m. lindando con Calle Tucumán (cerrada);

Al Oeste: recta (15-2) al rumbo N 13° 00' E de 87,20 m. lindando con lote Nro. 1 del Superior Gobierno de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio, a favor de la Asociación del Personal Jerárquico y Profesional de la Municipalidad de Concordia, de los inmuebles descriptos en el Artículo 1°, y con el cargo establecido en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

RAMOS – ACOSTA – CÁCERES (José) - CASTILLO – CASTRILLÓN - CORA – COSSO - FARFÁN – JAROSLAVSKY – RUBATTINO.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 07 de marzo de 2023